



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL



San Salvador, diecinueve de enero de dos mil veintiuno.

Por este medio me permito informar a la ciudadanía en general que de conformidad a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, en su artículo 10 numeral 6, que el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral en el ámbito de sus funciones Institucionales, no cuenta con asesores en ninguna de sus áreas administrativas ni centros de atención.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información

